

Aportación documental a solicitudes de ayudas existentes únicamente de los años 2016, 2017 y 2018, para las comunidades de regantes y otras entidades de riego en relación con el fomento de la utilización racional del agua en aprovechamientos hidráulicos y regadíos

Organismo Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca

Código GVA 20290

Código SIA 2085974

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Realizar cualquier aportación documental para que pueda adjuntarse a expedientes existentes de consolidación y modernización de regadíos de la Comunitat Valenciana.

Interesados

Comunidades de regantes y otras entidades de riego de la Comunitat Valenciana.

Normativa general

- [Normativa] Ley de la Generalitat Valenciana 7/1986, de 22 de diciembre, sobre la utilización de aguas para riego (DOGV nº 493, de 24/12/1986). (<https://www.boe.es/buscar/pdf/1987/BOE-A-1987-1985-consolidado.pdf>)
- [Normativa] Decreto 47/1987, de 13 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se desarrolla la Ley 7/1986, de 22 de diciembre, sobre utilización de agua para riego (DOGV nº 581, de 7/5/1987). (https://dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlqv/1987/D_1987_047_ca_L_2002_08.pdf)
- [Normativa] Ley 8/2002, de 5 de diciembre de 2002, de Ordenación y Modernización de las Estructuras Agrarias de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 4396, de 11/12/2002). (<https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-614-consolidado.pdf>)
- [Normativa] Orden de 17 de enero de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las comunidades de regantes y otras entidades de riego, en relación con el fomento de la utilización racional del agua en aprovechamientos hidráulicos y regadíos (DOCV nº 5693, de 01/02/2008). (http://www.docv.gva.es/datos/2008/02/01/pdf/2008_1195.pdf)
- [Normativa] Resolución de 4 de abril de 2018, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convoca a las comunidades de regantes y otras entidades de riego para que formulen sus propuestas, en relación con el fomento de la utilización racional del agua en aprovechamientos hidráulicos y regadíos, para el ejercicio de 2018.(DOGV nº 8272, de12/04/2018) (http://www.dogv.gva.es/datos/2018/04/12/pdf/2018_3496.pdf)
- [Normativa] Extracto de la Resolución de 4 de abril de 2018, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, para el fomento de la utilización racional del agua en aprovechamientos hidráulicos y regadíos.(DOGV nº 8272, de12/04/2018) (http://www.dogv.gva.es/datos/2018/04/12/pdf/2018_3588.pdf)

SOLICITUD

Plazo de presentación

El plazo de presentación de documentación adicional a expedientes aprobados será durante todo el año.

Formularios y documentación

- Impreso de Subsanción o mejora de la solicitud.

- Documentación adicional que se desee adjuntar.

· APORTACIÓN DOCUMENTAL A SOLICITUDES DE AYUDAS EXISTENTES ÚNICAMENTE DE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018, PARA LAS COMUNIDADES DE REGANTES Y OTRAS ENTIDADES DE RIEGO EN RELACIÓN CON EL FOMENTO DE LA UTILIZACIÓN RACIONAL DEL AGUA EN APROVECHAMIENTOS HIDRÁULICOS Y REGADÍOS

Forma de presentación

Presencial

Presentación telemática

Telemática

Dado que los solicitantes son personas jurídicas, en virtud del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligadas a relacionarse con ellas a través de medios electrónicos, por lo que la presentación de solicitudes debe realizarse electrónicamente a través de la sede electrónica de la Generalitat.

Para acceder de forma telemática al procedimiento, la persona solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada, bien con el certificado cualificado de representante de entidad (si es persona jurídica) o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (si es persona física), ambos emitidos por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV). Asimismo, se podrá utilizar cualquier otro sistema de firma electrónica admitido por la sede electrónica de la Generalitat (sede.gva.es/es/sede_certificados).

Cuando se quiera tramitar un procedimiento en representación de otras personas físicas o jurídicas, se podrá otorgar dicha representación a través del Registro de Representantes de la ACCV (<https://www.accv.es/servicios/registro-de-representantes/>). El acceso a dicho registro por parte de los representados puede realizarse utilizando un certificado cualificado de ciudadano (si es persona física) o de representante de entidad (si es persona jurídica).

Los documentos que se anexen al trámite telemático, cuando proceda, deberán ir firmados electrónicamente por quienes sean competentes para ello.

Los trámites que se realicen a través de la sede electrónica de la Generalitat pero que no lleguen a registrarse, se pueden recuperar en un momento posterior para terminar la presentación telemática accediendo al área personal de la Generalitat desde el apartado "como va lo mío"-> "solicitudes en creación" (<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>).

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=20290&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

Enlaces

- Sistemas de identificación y firma aceptados (<https://sede.gva.es/es/sistemas-d-identificacio-i-signatura-acceptats>)
- Sistemas de verificación de Firma (https://sede.gva.es/es/sede_verificacion_firma)
- Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

(<https://www.gva.es/proc13141>)

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

Presentación del impreso de subsanación.

Criterios de valoración

Los criterios de valoración de solicitudes y plazos de resolución y notificación y de presentación de certificaciones de obra son los que indica la Orden de 17 de enero de 2008.

Órganos tramitación

- Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -EDIFICIO B3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 961622571
Web: <https://agricultura.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

- Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -EDIFICIO B0
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 963866000
Web: <https://agricultura.gva.es/es/>

Agota vía administrativa Sí

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- servicioderegadios@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)